SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA
DIRECCION GENERAL

RESOLUCION D.G.S. 87/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MEGA SERVICE S.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°25/2011 IMPRESION DE CERTIFICADOS Y OTROS- ID N° 225.830, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA.

Asunción, 24 de noviembre de 2011

Visto:

El llamado por la Unidad Operativa de Contratación N° 04, **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA** para la Contratación Directa N°25/2011 IMPRESION DE CERTIFICADOS Y OTROS- ID N° 225.830 de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones de la Ley 3.439/07.

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de sobres N° 54/2011, de fecha 18 de noviembre de 2011 y el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 27/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución S.G. N° 954/09 de fecha 20 de noviembre de 2.009 y de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley 2051/03 y del Decreto reglamentario N° 21.909/03, se recomienda al Director General la adjudicación.

POR TANTO en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.
RESUELVE

ART. 1° Adjudicar a la empresa MEGA SERVICE S.R.L. la Contra tación Directa N°25/2011 IMPRESION DE CERTIFICADOS Y OTROS- ID N° 225.830 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo –SENEPA.

ART. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, el pago a MEGA SERVICE S.R.L. con RUC 80017477-1, el monto total adjudicado que asciende a la suma de Gs. 6.032.900(guaraníes seis millones treinta y dos mil novecientos) IVA incluido. por la adjudicación efectuada de la Contratación Directa N°25/2011 Impresión de Certificados y Otros.

ART. 3° Disponer que dicha erogación se impute en el rubro 330-333-Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de Gastos del SENEPA, para el Ejercicio Fiscal 2011.

ART. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA
Director General